



Resolución Decanato Organizador FCS N° 362 / 2026

Santa Rosa, 10/08/2026

VISTO:

El Expediente N° 287/2026 caratulado, S/selección de antecedentes para cuatro (4) cargos de Ayudantes de Segunda interino/a con dedicación simple en "Práctica Integrada I" sede Santa Rosa;

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir tres (3) cargos de Ayudantes de Segunda interinos/as con dedicación simple en "Práctica Integrada I" sede Santa Rosa con asignación de funciones en prácticas comunitarias; correspondientes al área profesional de las carreras de Enfermería Universitaria y Licenciatura en Enfermería Universitaria, sede Santa Rosa.

Que el procedimiento para la selección de aspirantes se rige por la Resolución N° 004/2011 del Consejo Superior - Reglamento de Ayudantes de Segunda de la UNLPam-.

Que se considera conveniente circunscribir la presente convocatoria únicamente a estudiantes de la carrera Licenciatura en Enfermería Universitaria.

Que es menester establecer el cronograma de inscripción, los requisitos para los/as aspirantes y designar al Comité de



Selección que entenderá en el proceso.

Que la Resolución 01/2023 de la Asamblea Universitaria encomendó al Rectorado la designación de una persona a cargo del Decanato Organizador hasta tanto ocurra la Normalización de la Facultad.

Que el Rectorado, por Resolución 214/2026 , designó a la Mg. Yamila MAGIORANO como Decana Organizadora de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que conforme al Art. 2º de la Resolución 001/2023 de la Asamblea Universitaria de la UNLPam , es competencia de este Decanato Organizador resolver este tipo de cuestiones.

POR ELLO:

LA DECANA ORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Selección de Antecedentes para la cobertura de (3) cargos de Ayudantes de Segunda interinos/as con dedicación simple en la asignatura "Práctica Integrada I", con asignación de funciones en Prácticas Comunitarias; correspondientes al área profesional de las carreras de Enfermería Universitaria y Licenciatura en Enfermería Universitaria.

ARTÍCULO 2º. - Disponer que, para aspirar al cargo, los/as postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos:



1. Ser estudiante en carrera o ingresante 2026 de la carrera de Licenciatura en Enfermería Universitaria.
2. No ser graduado/a de la carrera de Licenciatura en Enfermería Universitaria.
3. Tener aprobadas la asignatura "Práctica Integrada I" y "Prácticas Comunitarias"
4. Tener aprobada más del 50% de la carrera de Licenciatura en Enfermería Universitaria.

ARTÍCULO 3º.- Establecer el período de inscripción desde el 13 de Agosto y hasta el 19 de Agosto de 2026, ambos inclusive.

ARTÍCULO 4º.- Determinar que las inscripciones se registrarán completando el Formulario Web que a tal efecto se publicará en la página oficial de la Facultad de Ciencias de la Salud. A dicho formulario, quienes se inscriban deberán anexar, en formato digital (PDF), la siguiente documentación obligatoria:

1. Certificado analítico de materias rendidas, incluyendo promedio con aplazos.
2. Currículum Vitae con carácter de declaración jurada.



Las consultas sobre la presente convocatoria podrán dirigirse a la dirección de correo electrónico:
docentes.salud@unlpam.edu.ar

ARTÍCULO 5.- Designar el Comité de Selección que evaluará los antecedentes de las personas aspirantes, el cual estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES:

Cervera, Vilma

Chaves, Claudia

Tamalet, Carina

SUPLENTE:

Gutierrez Ivana

Larregui Mónica

Limbozzi Carina

VEEDORES:

Por el claustro docente: Antequera, Valeria Gisela

Por el claustro de estudiantes: Pletti, Mariano

Por el claustro de graduados/as: Sofía Moreno Viñas



ARTÍCULO 6º.- Establecer que la notificación del dictamen emitido por el Comité de Selección será enviada a la dirección de correo electrónico provista por las personas aspirantes inscriptas en el Formulario de Inscripción, de conformidad con lo establecido por la Resolución N° 523/2022 del Rectorado de la UNLPam .

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría Académica y a sus respectivos departamentos. Publíquese en la Página Web de la Facultad de Ciencias de la Salud y en el repositorio de resoluciones web de la UNLPam. Cumplido, archívese .

Hoja de firmas